



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Bajas por caducidad en el Padrón de Habitantes

Por Resoluciones de la Alcaldía de fechas 14 y 18 de enero de 2013 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

BLANCA LUCIA BUITRAGO CARDENAS (X08096472W).

MIMOUN KARKHOU (W119068).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 18 de enero de 2013.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna